



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE MODERMUEBLE
 COMPAÑÍA LIMITADA.....
 CUANTIA: \$ 2.000.....

1
 2
 3
 4
 5
 6 En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
 7 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta y uno de Agosto
 8 de año dos mil uno, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,
 9 Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece a la
 10 celebración de la presente escritura el Señor BOLIVAR MALDONADO
 11 ALVAREZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil
 12 casado, Ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de
 13 PRESIDENTE y REPRESENTANTE LEGAL de MODERMUEBLE
 14 COMPAÑÍA LIMITADA..., conforme lo declara justificar con el
 15 nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta matriz. El
 16 compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, capaz para
 17 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el
 18 objeto y resultado de esta a la que proceden con amplia y entera libertad,
 19 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: MINUTA:
 20 SIÑOR NOTARIO: Dentro del Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
 21 sírvase incorporar una en la que consta la siguiente de AUMENTO DE
 22 CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE MODERMUEBLE
 23 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de estas cláusulas: PRIMERA.-
 24 INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de esta Escritura Pública, el
 25 señor BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ, Presidente y Representante
 26 Legal de MODERMUEBLE COMPAÑÍA LIMITADA..., conforme consta
 27 del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.-
 28 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La Compañía MODERMUEBLE



1 COMPANÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública
2 celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
3 Abogado Notario Mario Baquerizo González, el quince de Julio de mil
4 novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de
5 Septiembre de mil novecientos noventa y seis; b).- La Junta General
6 Extraordinaria Universal de Socios de MODERMUEBLE COMPANÍA
7 LIMITADA, celebrada el día veintidós de Agosto del dos mil uno, conoció
8 y resolvió sobre la conversión de la moneda tanto del Capital como de las
9 Participaciones, sobre el Aumento del Capital Social y sobre la Reforma de
10 los Estatutos , cuya acta se acompaña como documento habilitante.-
11 TERCERA.- DECLARACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, Yo,
12 BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ, en su calidad de PRESIDENTE y
13 REPRESENTANTE LEGAL de MODERMUEBLE COMPANÍA
14 LIMITADA..., declaro: Convertido a dólares el Capital y las
15 participaciones, Aumentado el Capital Social de la Compañía a DOS MIL
16 DOLARES AMERICANOS (\$ 2.000) y reformado su Estatuto, conforme
17 consta del Acta de Junta General que acompaño.- CUARTA.-
18 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, BOLIVAR MALDONADO
19 ALVAREZ, en mi calidad de PRESIDENTE y REPRESENTANTE LEGAL
20 de MODERMUEBLE COMPANÍA LIMITADA..., declaro bajo juramento
21 que el aumento del Capital Social es DOS MIL DOLARES AMERICANOS (
22 \$ 2.000) se encuentra registrada legalmente en la contabilidad de la
23 Compañía, ya que el accionista suscriptor del Aumento ha pagado todo su
24 valor en numerario.- Usted Señor Notario , se servirá agregar las demás
25 formalidades de Ley.- para la completa validez de esta Escritura.- .-
26 Firmado Doctor Rafael León, registro número cuatrocientos del
27 Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta.- Es
28 copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el



Guayaquil, 12 de Septiembre de 1.996.

Señor

SEGUNDO BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúplome hacerle saber a Ud. que en la Primera Junta General de Socios de MODERMUEBLE COMPAÑIA LIMITADA, realizada el 11 de Septiembre de 1.996, procedió a designarle como PRESIDENTE de la Compañía, por el período de 5 AÑOS.

Como tal, Ud. ejercerá la Representación Legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía de conformidad con los Estatutos.-

La Compañía MODERMUEBLE COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 15 de Julio de 1.996, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Daquerizo González o inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de Septiembre de 1.996.

Atentamente.

[Handwritten signature of Jorge René Rodríguez F.]

Jorge René Rodríguez F.

Secretario Ad-hoc.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE MODERMUEBLE COMPAÑIA LIMITADA.

Guayaquil, 12 de Septiembre de 1.996.

[Handwritten signature of Segundo Bolívar Maldonado Álvarez]

SEGUNDO BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ.

[Vertical handwritten notes on the left margin, including 'Dr. Rodolfo Pérez Pimentel' and 'Notario Público']

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 55-55 Registro Mercantil No.

16708 Repertorio No 2422A

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Septiembre de 1996

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



31.140, = (3 nombramientos)

Con fecha 23 de Septiembre de 1996

se halla inscrito este Nombramiento de Presi-

dent otorgado por Mercedes Machuca

Compañía Limitada

Guayaquil, Octubre 07 de 1996

[Signature]

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



BOYER, JUAN DE DIEZ
COMISARIO GENERAL
Guayaquil, 10 de 1996

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

[Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MODERMUEBLE COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL 22 DE
AGOSTO DEL 2001.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Agosto del dos mil uno, siendo las 10H00, en el interior del inmueble donde funciona la Compañía, esto es en Víctor Emilio Estrada 1230 y Costanera se reúnen los Socios de Modermueble Compañía Limitada, con el objeto de constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los Socios que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía y a su vez están de acuerdo con los puntos a tratarse que son:

- 1.- Conversión de la moneda tanto del Capital Social como de las participaciones.
- 2.- Aumento del Capital Social de la Compañía.
- 3.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión, el Presidente de la Compañía, el Señor BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ y actúa como Secretaria la Gerente de la Compañía, Señora NANCY MARCHAN BERREZUETA.

El Presidente dispone que la Señora Secretaria elabore la lista de los asistentes, la misma que es la siguiente: Señor Bolivar Maldonado Alvarez, propietario de Tres Mil Participaciones de Un Mil Suces cada una.

Acto Seguido el Señor Presidente, dispone que se pase a tratar el Primer punto de la Agenda, respecto a la Conversión de la moneda, ante lo cual, pide la palabra el Señor BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ, quien dice; que habiéndose cambiado la moneda en el Ecuador, siendo el Dólar de los Estados Unidos de América la moneda oficial, que de igual manera tanto el Capital de la Compañía como el valor de las Participaciones se tienen que convertir en dólares americanos, y que por tanto el Capital Social actual de la Compañía debe ser de US\$ 120.00 (CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS) y el valor de cada participación de Un Dólar Americano.

Dr. Rodolfo Pizarro Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

La Junta General luego de deliberar aprueba por unanimidad la Conversión de la moneda tanto del Capital como de las Participaciones en la forma antes anotada.- A continuación el Presidente dispone que se pase a tratar el Segundo Punto de la Agenda, respecto al Aumento del Capital Social de la Compañía, ante lo cual pide la palabra el Señor BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ, quien dice: que con el objeto de cumplir con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías y de dar una mejor imagen de la Compañía en el Campo Económico, que es necesario que se eleve el Capital Social de la Compañía de US\$ 120.00 a US\$ 2,000.00 DOLARES AMERICANOS, divididos en 2,000 participaciones de Un Dólar Americano cada una, para lo cual él suscribirá y pagará en numerario US\$ 1,880.00 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS 00/100.) dividido en 1,880 Participaciones de Un Dólar Americano- Luego de deliberar la Junta General, aprueba: por unanimidad la Suscripción y Pago en numerario de US\$ 1,880.00 (MIL OCHOCIENTA OCHENTA DOLARES AMERICANOS 00/100) dividido en 1,880 Participaciones de Un Dólar Americano cada una por parte de el Señor BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ.- Y aumentar el Capital Social de la Compañía a US\$ 2,000.00 dividido en 2,000 participaciones de Un Dólar Americano cada una que estarán

numeradas del 001 al 2,000.- Finalmente se pasa a tratar el Tercer Punto de la Agenda respecto a la Reforma del Estatuto Social, ante lo cual, pide la palabra el Señor BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ, quien dice: Que como consecuencia de la Conversión de la moneda tanto del Capital como de las Participaciones y del Aumento de Capital aprobado, que se debe reformar el Estatuto Social en sus artículos: QUINTO, SEXTO, VIGÉSIMO NOVENO Y ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO, literal a).- Para lo cual pone a consideración de la Junta, los siguientes textos:

ARTICULO QUINTO.- El Capital Suscrito de la Compañía es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 (US\$ 2,000.00), dividido en 2,000 participaciones de Un Dólar Americano cada una.

ARTICULO SEXTO.- El Capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad, habiendo sido realizadas las aportaciones en la siguiente forma: BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ suscribe 2,000 participaciones de UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, o sea que el Capital ha sido suscrito y pagado en el Ciento por Ciento.

ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.- PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS.- Al momento de la suscripción de este Instrumento Público, los Socios han suscrito íntegramente sus participaciones en esta forma: BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ 2,000 participaciones de UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, con lo cual nos dan 2,000 participaciones que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la cantidad de DOS MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 (US\$ 2,000.00), que es el Capital de la Compañía.

ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- DECLARACIONES: a).- Los comparecientes declaran que el Capital Social de la Compañía es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 (US\$ 2,000.00) dividido en 2,000 participaciones de UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA.

Textos que son aprobados por unanimidad por la Junta General.- No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta.- La cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad por los concurrentes, y en señal de ello firman en unidad de acto.-f.- Bolívar Maldonado Alvarez Presidente.-f.-Nancy Marchán Berrezueta Gerente Secretaria.-

CERTIFICO:Que la Copia que antecede es igual que el original que reposa en los los archivos de la Compañía.-

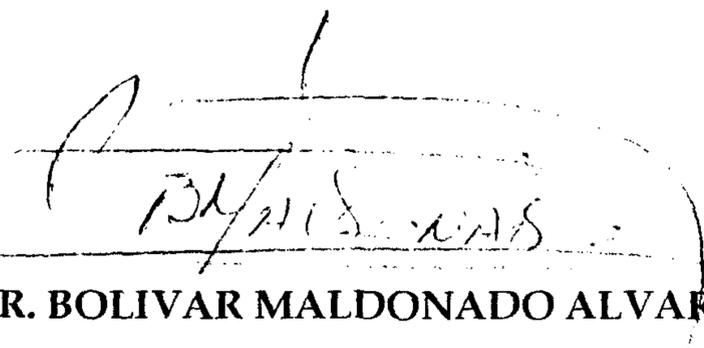
Guayaquil, 23 de Agosto del 2001.


Nancy Marchán Berrezueta
GERENTE-SECRETARIA

1 contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la
2 Ley se eleva a escritura pública.- El compareciente me exhibió
3 sus documentos de identificación los cuales fueron devueltos
4 luego de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura
5 de principio a fin por mi el Notario en alta voz al
6 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad
7 de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
8
9
10

11 Por MODERMUEBLE COMPAÑÍA LIMITADA...

12 R.U.C.No. 0902364714001

13
14 
15
16

17 SR. BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ.

18 C.C.No. 0101094423

19 C.V.No.

Modelo de escritura

21 EL NOTARIO

22 SE OTORGO, ANTE MI; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
23 TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE
24 SU OTORGAMIENTO.-



25 *Modelo de escritura*
26 Dr. Rodolfo Pérez Dimentel
27 NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
28 DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero , de la Resolución No-02-G-DIC-0000235, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 18 DE Enero del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la Compañía “ **MODERMUEBLE COMPAÑÍA LIMITADA**”... otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL** , el 31 de Agosto del 2001 - Guayaquil, 13 de Febrero del 2002.

Rodolfo Perez Pimentel



Dr. Rodolfo Perez Pimentel
**NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

ESPACIO EN BLANCO





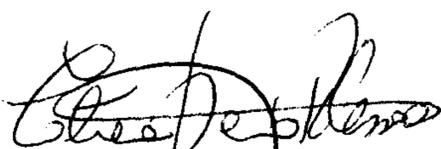
Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000006

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0000235, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil,(E) el 18 de Enero del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía "MODERMUEBLE COMPAÑIA LIMITADA"; de fojas 30.379 a 30.388, número 5.631, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.522 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 202 un extracto de esta escritura.- Guayaquil, catorce de Marzo del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



Trámite : 59561
Legal: M. Alcívar
Amanuense: F. Castillo
Cómputo: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado por: *NL*



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución Número 02 - G - DIC - 0000235, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (E) el 18 de Enero del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "MODERMUEBLE CÍA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el quince de Julio de mil novecientos noventa y seis.-
Guayaquil, 21 de Marzo del 2002.-



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón